Nunca Dudaremos de las Promesas del Sr. Presidente de la Rep. — El Código Trabajo Será una Realidad Antes de Terminar su Administración

Carta de los Albañiles a la Comisión Legislativa Permanente

Honorable Señor
Presidente de la Comisión
Legislativa Permanente

Presente.
Honorable Señor:

Como deber nuestro ya que somos los afectados, les pedimos encarecidamente nos interpreten el artículo 12, parágrafo segundo del Decreto-Ley 38 de 1941, que reza como sigue:

"Los contratos en donde no se haya estipulado el tiempo de su duración podrán ser terminados por cualquiera de las partes mediante desahucio dado con la anticipación de un periodo completo de pago, no menor de una semana".

De acuerdo con el artículo mencionado; a nuestro entender, creemos que la semana de Pre-aviso establecida se nos concede con el objeto de darnos oportunidad de buscar nueva colocación y no de permanecer en el trabajo; de lo contrario cuál es la gracia?

De qué nos serviría que se nos avisase anticipadamente cuando se nos va a despedir si luego se nos niega el tiempo necesario para buscar nuevo empleo?

Mediante la interpretación que hasta ahora le dá la oficina del Trabajo y todos los Patronos, las ventajas que obtenemos son ficticias, dígalo si no el hecho de que el tiempo que podríamos utilizar buscando empleo tenemos que pasarlo en el trabajo.

De modo pués Honorable Señor deseamos que cuanto antes nos saquen de ésta nuestra duda.

De Ud. Su Atto. y S. S.,

Manuel M. Mendieta,
Secretario General.

Mueblería TUÑON
Ave. Central y Calle 31
CLUB de MUEBLES
MUEBLE GANADO - MUEBLE ENTREGADO
Tel. 2265-L **Panamá.**

Responsabilidad Sindical

Hemos creído conveniente por la importancia que merece, hacer llegar a todos los compañeros, el valor que para nuestro movimiento sindical significa el fiel cumplimiento del pago de sus cotizaciones. En el transcurso de nuestras actividades, casi ya por un lapso de cuatro años, aunque ha sido bastante estimulizadora y bríos han inyectado las actividades desplegadas en pro del obrero nacional, también ha sobresalido en forma no muy dignificadora, la poca labor que se ha hecho para mejorar nuestra situación económica.

Cuál ha sido el obstáculo que se ha interpuesto, para que esto no se haya podido realizar? Sencillamente, la indiferencia y el interés casi mercado de todos y cada uno de nosotros en no saber cumplir con el pago de nuestras cuotas. De allí pues, que no sólo la situación de los sindicatos sea precaria, sino que por reflejo la misma Federación está sufriendo de los mismos males.

Las exigencias del trabajo sindical obligan a los dirigentes a resolver los problemas económicos, encontrándose en situacoines que lo llevan a contraer deudas en imprentas y con personas amigas, que colocan tanto a los indicatos como a la Federación en las condiciones más difíciles, sin contar desde luego las constantes colectas, que en forma casi de mendicidad nuestras actividades nos empujan.

Para remediarlo, lo primero y más importante que debemos hacer es convertirnos todos en cotizantes regulares. Ser lo más puntuales con esta obligación.

Hemos avanzado aunque no mucho, si lo suficiente para habernos sabido responsabilizar. Al factor disciplina, es lo que menos se la ha prestado atención. Por lo tanto es tiempo ya, que de acuerdo con nuestras propias obligaciones, se vaya estableciendo un mínimo de ésta disciplina para las cotizaciones. Se debía propugnar la idea de que el que no esté al corriente en el pago de la cuota, no puede ni debe ser dirigente del Sindicato. Esto parece innecasario decirlo, pero la verdad es que hay muchos dirigentes de Sindicatos, y sobre todo miembros de los órganos dirigentes, que ni ellos mismos están al corriente con la organización.

También se debería adoptar que los **morosos**, no puedan tener ni voz ni voto en las asambleas de los sindicatos. No podrían participar en las elecciones, y en casos extremos no poder ser defendidos en sus problemas por la organización.

Es necesario ver que los que no cotizan, muchas veces lo hacen por debilidad de nuestro trabajo. Generalmente son los que menos interés tienen por la organización; pero a la hora de elegir las directivas, intervienen con los mismos derechos del que paga, dando sus votos y sus opiniones. Igual si se trata de un problema de salarios o de otra índole.

Este es un procedimiento negativo; porque no establece la diferencia entre los que cumplen con la organización y los que no lo hacen. Como consecuencia rebaja el concepto que tiene el obrero de la cotización. Este principio debe prevalecer en las relaciones entre los sindicatos y los organismos superiores. Quienes no cumplen las obligaciones que deben a uno o algunos de los organismos superiores, no merecen el apoyo de ninguno, pues ésta es la única forma de hacer funcionar la unidad sindical.

Si queremos pues que nuestro movimiento progrese económicamente, justo es también que cumplamos con nuestras obligaciones. Pueden los dirigentes de los sindicatos o de los **órganos superiores**, ejercer autoridad alguna en este aspecto, si ellos mismos no cumplen con sus obligaciones?

SINDICACION

La libertad de sindicación debe regir en los hechos no en la figura teórica de los textos.

En los países hispanos, las leyes sobre asociaciones sindicales florecen con la primavera, para perecer en el otoño. En tiempo record se dictan y derogan leyes como el hacerlas o deshacerlas constituyera una competencia buena para el ejercicio mental de quienes figuran como progenitores de las mismas.

El momento actual está lleno de dudas y vacilaciones, en el cual se aventuran amplias trayectorias de carácter revolucionario q' se refieren no sólo al orden internacional político, sino al jurídico y social y en el que se cambian y se transforman de estructuras, organizaciones y sistemas.

Por ello resulta de interés establecer una vez por todas la situación actual, pues de elal habrá de derivar los futuros procesos ya que del vacío nada procede; y si es que de verdad se quiere asentar sobre bases firmes este nuevo régimen sindical que es más pretensión que otra cosa, tendrá que hacerse sobre la realidad también, no olvidando nunca que es el hombre el protagonista del drama social, y que la naturaleza de éste es eterna.

BANCO DE URBANIZACION Y REHABILITACION

Fundado en 1944

- **FINES:** Solucionar, en la medida de los recursos del Estado, el problema de la vivienda de inquilinato. Atender a la urbanización de las áreas urbanas y suburbanas no ocupadas por viviendas. Rehabilitar las barriadas urbanas dañadas y antihigiénicas para dotarlas de salubridad y seguridad.

- **CASAS DE INQUILINATO CONSTRUIDAS** (Hasta Junio de 1947. En la ciudad de Panamá se han construído ocho grandes edificios de inquilinato que contienen 372 unidades de viviendas, higiénicas y confortables, donde habitan más de 1500 personas.
Se están construyendo 338 unidades de viviendas, en casas de inquilinato situadas en las ciudades de Panamá y Colón. Darán cabida a otros 1500 personas.

- **BARRIADA DE VISTA HERMOSA EN PANAMA.** Constará, una vez terminada, de más de 1400 unidades de vivienda, que podrán albergar más de 5000 personas. Están ya ocupadas algunas de las casas concluídas.

- **PRESTAMOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROPIA.** Se hacen a familias de escasos recursos. Se concede un plazo de 20 años para el pago de la deuda y su interés es solamente del 5% anual. Se han hecho préstamos por más de 600,000 balboas.

- **OTRAS ACTIVIDADES:** Se está levantando un Censo de la Vivienda en la ciudad de Panamá; después se hará en la de Colón y otras ciudades del Interior de la República. Colabora con el Catastro en el levantamiento del Plano Catastral de la ciudad de Panamá.

GERENTE: Licenciado Eduardo Vallarino

Dirección: Apartado 3394 (Calidonia) — PANAMA

Tomó posesión Nueva Directiva del Sindicato de Trabajadores del Mueble

El sábado 26 de Julio tomó posesión la nueva junta directiva del sindicato de trabajadores del mueble, celebrándose a un mismo tiempo el 2º aniversario de la fundación del sindicato; fue un acto sencillo aunque revistió caracteres impresionantes. Fué una noche inolvidable, por una parte por la numerosísima concurrencia que presenció la transmisión de mando y también por los discursos como por lo atractivo del programa. En el 3º punto se hizo entrega a cada socio de un folleto que contiene los estatutos y también el reglamento interno del sindicato.

El secretario general saliente, compañero Luís F. Lasso, hizo una exposición de las actividades del Sindicato en los dos años en los cuales le ha tocado actuar como tal siendo muy aplaudida y comentada su brillante disertación.

Después de la posesión de la nueva junta directica se le dió la palabra a cada delegación de los Sindicatos afiliados a la F.S.T.R.P.

El licenciado José Emilio Barría, que siempre ha cooperado con el sindicato como su asesor jurídico hizo una brillante intervención sobre el código del trabajo y las ventajas que reportará a la clase trabajadora, haciendo hincapié en que los trabajadores todos debemos estar alerta y aprestarnos a la lucha que se avecina con la discusión del código de trabajo en la asamblea nacional.

El nuevo secretario general, compañero Romero, en muy sentidas frases expuso que él pondrá toda su capacidad y el mayor empeño en que el sindicato de trabajadores del mueble marche a la vanguardia del movimiento obrero nacional; para ello solicita la cooperación de todos los trabajadores del mueble.

Su improvisación fue acogida con mucho entusiasmo y dada la enorme concurrencia y el marcado entusiasmo que se nota entre los componentes del Sindicato, no dudamos que el éxito coronará sus esfuerzos.

Para conocimiento del público damos a conoocer como quedó integrada la nueva junta directiva:

Secretario general, Avelino González Romero; Secretarios de actas y correspondencia, Pablo E. Palacios; Secretario de conflictos, Luís F. Lasso; Secretario de finanzas, Juan de Dios Herrera; Secretario de Prensa y propaganda, Edmund Karviche.